

RESOLUCIÓN 680/2025, de 1 de octubre del Director General de Educación y Formación Profesional, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas individuales para la formación del profesorado en el curso 2025-2026, dirigida al profesorado de centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra.

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, reconoce la formación permanente como un derecho y una obligación de todo el profesorado y una responsabilidad de las administraciones educativas y de los propios centros. Igualmente establece que corresponde a las administraciones educativas fomentar programas para la mejora de la calidad de la enseñanza y del funcionamiento de los centros.

La Orden Foral 41/2025, de 13 de mayo, del Consejero de Educación, por la que se publica en el Boletín Oficial de Navarra el "Pacto para avanzar en la equidad y la calidad educativa" recoge que se creará una línea específica de ayudas individuales para la formación del profesorado con una dotación anual inicial de 20.000 euros.

Asimismo, el Marco de Referencia Educativo establecido por la Unión Europea recoge la necesidad de que la juventud europea desarrolle las competencias claves para prepararse para la vida adulta. Cumpliendo igualmente con esta directiva europea, esta convocatoria pretende fomentar especialmente la formación para el desarrollo de las competencias docentes que, a su vez, apoya el desarrollo curricular de las competencias clave y la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje.

El Director del Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, presenta informe favorable para la aprobación de la convocatoria destinada a la concesión de ayudas individuales

para la formación del profesorado de los centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 2025-2026.

En virtud de las facultades conferidas en el Decreto Foral 245/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación,

RESUELVO:

1. Aprobar la convocatoria de ayudas individuales para la formación del profesorado en el curso 2025-2026, dirigida al profesorado de centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra, que se regirá por las bases que figuran como Anexo I de esta Resolución.

2. Autorizar el gasto correspondiente a las ayudas individuales para la formación del profesorado de centros públicos de enseñanza no universitaria de la Comunidad Foral de Navarra en el curso 2025-2026 por un importe máximo de 20.000 euros, que se imputará a la partida presupuestaria equivalente a 420002 - 42100 - 4809 - 321200 "Ayudas individuales para la formación del profesorado" del Presupuesto de Gastos de 2025 que se habilite en el Presupuesto de Gastos de 2026 condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

3. Contra la presente resolución y su anexo, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Educación, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra.

4. Publicar esta Resolución y su Anexo en el Boletín Oficial de Navarra.

5. Trasladar la presente Resolución y su anexo a la Intervención delegada del Departamento de Economía y Hacienda en el Departamento de Educación, al Servicio de Ordenación, Formación y Calidad, a la Sección de Formación y Calidad, a la Sección de Presupuestos y Gestión Económica y al Negociado de Gestión Económica a los efectos oportunos.

Pamplona, uno de octubre dos mil veinticinco.

El Director General de Educación y Formación Profesional

Gil Sevillano González